INFORME DE EVALUACIÓN N° 21/2021

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2021

"ADQUISICIÓN DE BATERÍAS" ID. N° 402564

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las 11:00 horas del día cuatro de noviembre de 2021, en la oficina de la Dirección Operativa de Contrataciones ubicada en la sede del MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE (MADES), en Avda. Madame Lynch N° 3500 casi Reservistas de la Guerra de Chaco, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación, conformado por Resolución N° 57/2020, integrado el ING. DIEGO FERNÁNDEZ, Director de la Dirección de Administración y Finanzas, la LIC. NORMA CABALLERO, Directora de la Dirección Administrativa y la ABG. CYNTHIA GILL OCAMPOS, funcionaria designada por la Dirección de Asesoría Jurídica; en virtud a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, se presenta el informe de evaluación de ofertas del llamado **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2021 "ADQUISICIÓN DE BATERÍAS " ID. N° 402564**

Disponibilidad Presupuestaria:

El llamado se realizó bajo la modalidad de adjudicación por total, contrato abierto plurianual; sin anticipos y con los precios referenciales que se establecieron en el SICP; Conforme al PAC del ID N° 402564. Se estableció el monto para el presente ejercicio fiscal Gs. 2.500.000.- (Guaraníes dos millones quinientos mil) de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 68/2021. La ejecución afectará al siguiente Objeto del Gasto 343 "Útiles y Materiales Eléctricos" con Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Propios".

Se cursaron invitaciones a los siguientes oferentes: AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA, CESAR MOSTAFA OCAMPOS, FARRES SACEI, PLUSCAR S.A., YHAGUY REPUESTOS S.A.

1. Acta de apertura de oferta:

El día 13 de octubre de 2021 se llevó a cabo el acto de apertura de sobres con la presencia del CP Derlis Florentín, Director de la Dirección Operativa de Contrataciones y la Lic. Débora Ortiz Holt, Técnica de la Dirección Operativa de Contrataciones

Conforme se desprende el Acta, los oferentes presentados fueron los siguientes:

N°	EMPRESA OFERENTE	RUC N°
1	AUTOMOTIVE SA IMPORTADORA Y EXPORTADORA	80003251-9
2	CESAR MOSTAFA OCAMPOS	644744-9
3	FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.	80033363-2

1.1 Cuadro Comparativo de Ofertas:

A efectos de comparación de precios de los ítems ofertados se presenta el cuadro de ofertas de las oferentes:

ING. DIEGO FERNANDEZ DIRECTOR Administración y Finanzas

Lic. Norma Caballero de Florentín DIRECTORA Dirección Administrativa

Abg. Cynthia Gill Ocampos Ministerio del Ambiente y Des. Sostenible

N°	EMPRESA OFERENTE	PRECIO DE LA OFERTA
1	AUTOMOTIVE SA IMPORTADORA Y EXPORTADORA	1.852.510.-
2	CESAR MOSTAFA OCAMPOS	1.915.000.-
3	FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.	2.036.000.-

1.2. Observaciones realizadas:

En oportunidad de la apertura no se dejaron asentadas observaciones.

1.3. Presentación de muestras

Conforme lo estable la Carta de Invitación en la Pág. 8 referente a las Muestras "*Se solicita muestra de todos los ítems. Se verificará que las muestras ofertadas sean libres de mantenimiento (baterías selladas) con el amperaje solicitado, de tal modo a evitar contratiempos con el oferente adjudicado. Observación: Los oferentes podrán presentar las muestras hasta las 15:00 hs del día posterior a la apertura de ofertas. Las muestras deberán ser presentadas en mesa de entrada de la Dirección Operativa de Contrataciones. La falta de presentación de las muestras obligará a la Convocante a descalificar la oferta presentada. De ser necesario se solicitarán Catálogos/Folletos que demuestren las características, especificaciones de los bienes ofertados con la muestra*".

N°	EMPRESA OFERENTE	MUESTRAS
1	AUTOMOTIVE SA IMPORTADORA Y EXPORTADORA	NO
2	CESAR MOSTAFA OCAMPOS	NO
3	FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.	SI F. de entrega: 13/10/2021

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial.

Seguidamente el Comité de Evaluación pasa a verificar los requisitos sustanciales señalados en el Art. 49° del Decreto N°2992/2019 y demás concordantes, constatándose cuanto sigue:

	Documentos Sustanciales	Formulario de oferta debidamente firmado por el oferente.	Garantía de mantenimiento de oferta.	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los Estatutos Sociales deberán estar inscriptos.	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. Para Oferentes Individuales. Personas Físicas	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. Para Oferentes Individuales. Personas Físicas
		Cumple/no cumple	**Cumple/no cumple**	**Cumple/no cumple**	**Cumple/no cumple**	**Cumple/no cumple**	**Cumple/no cumple**

ING. DIEGO FERNANDEZ DIRECTOR Dirección de Administración y Finanzas

Lic. Norma Caballero de Romero DIRECTORA Dirección Administrativa - MADES

Abg. Cynthia Gill Ocampos Ministerio del Ambiente y Des. Sostenible

1	AUTOMOTIVE SA IMPORTADORA Y EXPORTADORA	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE SIPE**	**CUMPLE SIPE**	**N/A**	**N/A**
2	CESAR MOSTAFA OCAMPOS	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**N/A**	**N/A**	**CUMPLE SIPE**	**CUMPLE SIPE**
3	FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE SIPE**	**CUMPLE SIPE**	**N/A**	**N/A**

En cuanto a la presentación de los documentos básicos de carácter sustancial, se constata que los oferentes han cumplido con su presentación, por lo cual se procederá al análisis de los demás requisitos del llamado.

2.1 Verificación del Art. 40° por parte de la convocante:

	ARTÍCULO 40		Inciso a) : Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si la oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40	Inciso b) : Verificación por los medios disponibles, si la oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nro. 1.626/2.000 aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la S.F.P.
			Con Registro/ Sin Registro	Con Registro/ Sin Registro
1	**AUTOMOTIVE SA IMPORTADORA Y EXPORTADORA**	Alejandro Bellón Genes	**Sin Registros**	**Sin Registros**
		Danilo Bellón Genes	**Sin Registros**	**Sin Registros**
2	**CESAR MOSTAFA OCAMPOS**	Cesar Mostafa Ocampos	**Sin Registros**	**Sin Registros**
		Alejandro Amir Mostafa Caballero	**Sin Registros**	**Sin Registros**
		Cesar Francisco Mostafa Caballero	**Sin Registros**	**Sin Registros**
3	**FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.**	Cesar Raúl Coelho de Souza	**Sin Registros**	**Sin Registros**
		Adalberto Monges Rodríguez	**Sin Registros**	**Sin Registros**
		Elizabeth Zavala	**Sin Registros**	**Sin Registros**

Se procedió a verificar lo dispuesto en la Resolución DNCP N°849/2015, a través de la SINARH, Verificando que dentro de los registros de las oferentes no existen evidencias de estar comprendidos en el presupuesto del inc. "a" ni "b" del Artículo 40° de la Ley N°2051/03.

3. Tabla comparativa de los precios de las ofertas (para verificar errores aritméticos)

De conformidad a la disposición contenida en el inc. c y d del Art.67° del Decreto N°2992/2019 se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por los oferentes que han cumplido con la documentaciones de carácter sustancial, resultando que no presentan errores aritméticos.

ING. DIEGO FERNANDEZ
DIRECTOR
Dirección de Administración y Finanzas

Lic. Norma Caballero de Romero
DIRECTORA
Dirección Administrativa - MADES

Abg. Orlando Gill Ocampos
Ministerio del Ambiente y Des. Sostenible

3.1. Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes:

Habiendo verificado la inexistencia de errores aritméticos en la oferta de los oferentes se procede a presentar las ofertas a fin de contrastar el precio ofertado con el precio referencial SICP.

N°	EMPRESA OFERENTE	PRECIO DE LA OFERTA
1	AUTOMOTIVE SA IMPORTADORA Y EXPORTADORA	1.852.510.-
2	CESAR MOSTAFA OCAMPOS	1.915.000.-
3	FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.	2.036.000.-

Según el cuadro que antecede se puede observar que el oferente que obtuvo el precio más bajo corresponde a la firma **AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA**

3.2. Aplicación del Margen de Preferencia:

3.2.1. Margen de Preferencia Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN)

Conforme a las verificaciones en el Portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) de la emisión en tiempo y forma del Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN), se presenta el siguiente resumen de cumplimiento:

Nº	RUC N°	EMPRESAS OFERENTES	CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL (CPEN) Nº	OBS	CUMPLE/NO CUMPLE
1	80003251-9	AUTOMOTIVE SA IMPORTADORA Y EXPORTADORA	-------	Ningún registro encontrado	NO CUMPLE
2	644744-9	CESAR MOSTAFA OCAMPOS	------	Ningún registro encontrado	NO CUMPLE
3	80033363-2	FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.	------	Ningún registro encontrado	NO CUMPLE

Tomando en consideración que los productos ofertados son importados, el Certificado de Origen Nacional, por lo que No Aplica el margen de preferencia de Certificado de Producto y Empleo Nacional

3.2.2. Margen de Preferencia Local

En consideración a la Nota de Contestación de Consulta NOTA DNCP/DJ N° 3876, Expediente N° 5201/21 de fecha 14/04/2021, la cual expresa que: *"...que sólo se aplica el margen de preferencia local para aquellas Unidades Operativas de Contratación que se encuentren domiciliadas dentro de un municipio o departamento, por tanto, todas aquellas UOC conformadas dentro de la capital se encuentras excluidas de la aplicación de este margen..."*

4. Verificación de la oferta respecto a los demás requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma **AUTOMOTIVE SA IMPORTADORA Y EXPORTADORA** como la oferta más baja en precio, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

ING. DIEGO FERNANDEZ
DIRECTOR
Dirección de Administración y Finanzas

Lic. Norma Caballero de [illegible]
DIRECTORA
Dirección Administrativa - [illegible]

Abg. Cynthia Gill Ocampos
Ministerio del Ambiente
y Des. Sostenible

4.1. Verificación de las Especificaciones Técnicas indicadas en el PBC:

4.1.1. Presentación de Muestras

N°	EMPRESA OFERENTE	MUESTRAS
1	AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA	NO
2	CESAR MOSTAFA OCAMPOS	NO
3	FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.	SI

Con respecto a las especificaciones técnicas establecidas se puede comprobar que la firma **AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA**, la cual es analizada por este Comité de Evaluación como la oferta más baja en precio, no ha cumplido con el requisito establecido en la Carta de Invitación en la Pág. 8 referente a las Muestras "*Se solicita muestra de todos los ítems. Se verificará que las muestras ofertadas sean libres de mantenimiento (baterías selladas) con el amperaje solicitado, de tal modo a evitar contratiempos con el oferente adjudicado*". Al no presentar la firma **AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA** la muestra para ser analizada y como lo establece clara y precisamente la Carta de Invitación en la página 8 ***"La falta de presentación de las muestras obligará a la Convocante a descalificar la oferta presentada".***

Por lo tanto, al no cumplir la Firma **AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA**, con lo establecido en la Carta de Invitación este comité de evaluación procede a **DESCALIFICAR** la oferta de la firma **AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA,** y se pasa a evaluar la segunda mejor oferta que corresponde a la firma de **CESAR MOSTAFA OCAMPOS.**

Al verificar las documentaciones de la segunda mejor oferta correspondiente a la firma de **CESAR MOSTAFA OCAMPOS**, se pudo comprobar que la misma no ha dado cumplimiento a lo establecido en la establecido en la Carta de Invitación en la Pág. 8 referente a las Muestras, motivo por el cual este comité de evaluación procede a **DESCALIFICAR** la oferta de la firma **CESAR MOSTAFA OCAMPOS** y se pasa a evaluar la tercera mejor oferta que corresponde a **FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.**

De conformidad a lo establecido en el apartado Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas de la Carta de Invitaciones, este Comité solicitar el análisis correspondiente a la Dirección Administrativa, quienes a través del Memorándum DA N°19/2021 de fecha 19/10/2021 remitió el informe realizado por el Departamento de Transporte y Taller, que a ccontinuación se detalla:

ítem	DESCRIPCION	FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.	
		CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACION
1	Batería de 7 amp para motocicleta	**CUMPLE**	----------
2	Batería de 90 amp para camioneta	**CUMPLE**	----------
3	Batería de 150 amp para tractor	**CUMPLE**	----------

Con respecto a las especificaciones técnicas establecidas se puede comprobar que la firma **FERRETERIA INTERNACIONAL S.A., CUMPLE** con lo establecido en las bases de la carta de invitación en este punto.

4.2. Verificación de los documentos legales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación, indicados en la Carta de Invitación, constatándose lo siguiente:

4.2.1. Solicitud de aclaración de la oferta y la respuesta del oferente

De conformidad a lo establecido en los Arts. 62° del Decreto N°2992/19, se ha procedido a solicitar, a las siguientes empresas la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por las mismas:

- Por Nota CEO N° 51/2021, a la firma **FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.,** recepcionada en el email licitacionesinternacional@outlook.com la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por las mismas, según detalle siguiente:

1. La composición detallada del precio ofertado en el ítem 2 "Batería de 90 amp para camioneta", el cual se encuentran fuera del rango del precio referencial establecidos por la convocante.
2. Copia de los contratos ejecutados y/o facturaciones de provisión baterías con instituciones públicas y/o privadas. Los montos o volúmenes deberán ser iguales o superiores al 30% del monto ofertado en la presente contratación dentro de los últimos 3 (tres) años (2018, 2019 y 2020).
3. 2 (dos) Constancias de cumplimiento satisfactorio de la entrega de los bienes, en los últimos 3 años (2018,2019 y 2020) con instituciones públicas y/o privadas

En fecha 28/10/2021 el oferente de **FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.** contesto la nota, adjuntando las documentaciones requeridas por el Comité de Evaluación, que serán analizadas posteriormente.

Una vez realizadas las aclaraciones pertinentes, y presentados los documentos cuya presentación ha sido omitida por parte de la firma oferente este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, observándose cuanto sigue:

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.**	
	Documento Verificado	**Cumple/No Cumple**
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Presenta Certificado N° 312546, Fs. 17	**CUMPLE**
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	Presenta Declaración Jurada con N° de Registro 9173 de fecha 14/09/2021 a fs. 18	**CUMPLE**
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	Presenta Declaración Jurada, Fs.09	**CUMPLE**
Certificado de Cumplimiento Tributario.	Presenta Certificado N° 4270121736372. Fs. 19	**CUMPLE**
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Presenta documentos a, Fs. 20	**CUMPLE**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Presenta documentos a, Fs. 21-23	**CUMPLE**
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Consta en el Certificado SIPE N°1663709 en estado Activo, Fs. 12	**CUMPLE**

4.3. Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica

De conformidad a lo establecido en el apartado de Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación de la Carta de Invitación, se procedió a verificar la documentación presentada por la firma **FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.**; observando cuanto sigue:

ING. DIEGO FERNANDEZ
DIRECTOR
Dirección de Administración y Finanzas

Lic. Norma Caballero de Romero
DIRECTORA
Dirección Administrativa - MADES

Abg. Cynthia Gill Ocampos
Ministerio del Ambiente
y Des. Sostenible

4.3.1. Experiencia:

N°	Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:	FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.		
		Documento Verificado		Cumple/ No Cumple
i)	El oferente deberá demostrar una antigüedad general mínima de 3 (tres) años. Para demostrar la antigüedad solicitada, el oferente deberá presentar fotocopia simple de Estatuto o Acta de Constitución y/o Constancia de RUC y fotocopia simple de Patente Comercial Vigente.	La constitución de la Firma FERRETERIA INTERNACIONAL S..A data del 09/12/2005		**CUMPLE**
ii)	Se analizará la experiencia de la empresa para la ejecución del contrato, para lo cual se tendrán en cuenta los contratos ejecutados y/o facturaciones de provisión baterías con instituciones públicas y/o privadas. Los montos o volúmenes deberán ser iguales o superiores al 30% del monto ofertado en la presente contratación dentro de los últimos 3 (tres) años (2018, 2019 y 2020). El método de evaluación será la suma de todos los montos de los contratos y/o facturaciones (IVA incluido) hasta llegar al 30% solicitado dentro de los años 2018, 2019 y 2020, si el oferente presentase documentaciones que lleguen o superen el monto indicado en uno o dos de los años solicitados, la acreditación será considerada como cumplida. No necesariamente siendo requisito excluyente la presentación de documentaciones de los 3 años para realizar la sumatoria	Factura N° 001-004-0008407 DISERMABIL AÑO 2020	1.560.000	**CUMPLE**
		Factura N° 001-004-0008385 DIRECCION DE SERVICIO AGROPECUARIO AÑO 2020	965.000	
		Factura N° 001-004-0008431 DISERDAM AÑO 2020	715.000	
		CONTRATO 37/2020 POLICIA NACIONAL	2.517.895.460.	
		TOTAL	2.521.135.460	
		Monto de la Oferta Gs. 30% Gs.31.465.000		
iii)	Se requerirá 2 (dos) Constancias de cumplimiento satisfactorio de la entrega de los bienes, en los últimos 3 años (2018,2019 y 2020) con instituciones públicas y/o privadas.	Certificado de Cumplimiento Contrato N° 37/2020 Policía Nacional		**CUMPLE**
		Certificado de Cumplimiento Contrato N° 12/2019 COVA de Juan Rodríguez		

Con respecto a la Experiencia requerida en el PBC se puede comprobar que la firma **FERRETERIA INTERNACIONAL S.A., CUMPLE** con lo establecido en las bases de la licitación en este punto.

4.3.2. Capacidad Técnica:

De conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación, se puede observar que el requerimiento ***no aplica*** al presente proceso licitatorio.

4.4. Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación, se puede observar que el requerimiento ***no aplica*** al presente proceso licitatorio.

4.5 Análisis del precio ofertado:

Se deja constancia que el precio referencial fue obtenido siguiendo la guía de elaboración de precios de referencia establecida por la Resolución DNCP N° 1890/2020 y sus modificatorias.

Seguidamente, se evalúa el margen de diferencia (MD) entre el costo referencial o Precio Referencial SICP (PRSICP) y el precio ofertado (Po), en base al siguiente cálculo MD = (Po x 100 / PRSICP) - 100. En caso que las ofertas se encuentren situadas por debajo del veinticinco por ciento (-25%) o por encima del quince por ciento (+15%) de la estimación del costo preparada por esta convocante, se solicitará a la oferente una explicación detallada de la composición del precio ofertado.

ING. DIEGO FERNANDEZ
DIRECTOR
Dirección de Administración y Finanzas

Lic. Norma Caballero de Romero
DIRECTORA
Dirección Administrativa - MADES

Abg. Cynthia Gill Scampos
Ministerio del Ambiente y Des. Sostenible

- **FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.**

Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial Unitario SICP	Precio unitario Ofertado (IVA incluido)	%
1	Batería de 7 amp para motocicleta	215.000	178.500	-16,98%
2	Batería de 90 amp para camioneta	615.000	758.500	+23,33%
3	Batería de 150 amp para tractor	983.500	1.099.000	+11,74%

Del análisis realizado se pudo constatar que el ítem 2 citado en la planilla que antecede, que conforma su oferta, se encuentra por encima del (+15%) del precio referencial, por lo que se solicitó, mediante NOTA CEO N° 51/2021, la composición y explicación detallada del precio ofertado

*El oferente **FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.** Contesto la nota, detallando el desglose de precios requerido por el Comité de Evaluación manifestando cuanto sigue: Ítem 2. Descripción del Bien: Batería de 90 amp para camioneta. Cantidad: 1. Monto Mínimo: 55.000.000. Monto Maximo:110.000.000 Marca: ROCKET. Procedencia: Brasil. Precio Unitario (IVA incluido): 758.500. Precio Total: 758.500. Costo: 606.800. VA 60.680. Gastos de Traslado 18.204. Utilidad: 72.816. Precio Unitario: 758.500.*

ANALISIS DE LA RESPUESTA DEL PROVEEDOR

A la respuesta del oferente, es importante resaltar que Conforme al principio de sostenibilidad fiscal, debe existir un equilibrio entre los ingresos y los gastos públicos (Art. 3ro. Ley 5.098/2.013 de Responsabilidad Fiscal), así como prudencia en los gastos. La compra de insumos a precios muy por encima del referencial y de mercado atenta contra este equilibrio, y recaerá en los miembros del Comité de Evaluación la responsabilidad por recomendar adjudicaciones en estas condiciones.

En estas condiciones, el Comité de Evaluación, conforme el Art. 4to. de la Res. DNCP N° 1890/2020, en cuanto a los precios ofertados por la empresa ***FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.***, en el **Ítem N° 2 "Batería de 90 amp para camioneta" es declarado inaceptable, y su oferta es rechazada**, en atención a que el llamado es por el total y en consideración a que ya no se cuenta con ofertas que evaluar, se recomendará **se declare desierto** el llamado de referencia conforme al Artículo 30° inc. b de la Ley N°2051/03 "De Contrataciones Públicas" que cita *" Artículo 30°.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA. Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas;*

CONCLUSIÓN:

En conclusión, este Comité observa que ninguno de los oferentes que se presentaron al llamado cumplieron con las bases de la licitación publicada, por lo que conforme a lo que establece el Artículo 30° de inc. b de la Ley N°2051/03, corresponde declarar desierto el llamado Contratación Directa N° 07/2021 "Adquisición de Baterías" ID N° 402564

ING. DIEGO FERNANDEZ
DIRECTOR
Dirección de Administración y Finanzas

Lic. Norma Caballero de Romero
DIRECTORA
Dirección Administrativa - MADES

Abr. Cynthia Gill Ocampos
Ministerio del Ambiente y Des. Sostenible

5. Recomendación

Por lo tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, este Comité de Evaluación recomienda, salvo mejor parecer, a la Máxima Autoridad:

1.- DECLARAR DESIERTO el llamado por Contratación Directa N° 07/2021 "Adquisición de Baterías" ID N° 402564, conforme al Artículo 30° inc. b de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

2.- AUTORIZAR a la Dirección Operativa de Contrataciones a realizar las gestiones para la cancelación del PAC ID N° 402564 en atención a los cierres establecidos por la resolución MH 358/2021.

La presente recomendación se funda en las disposiciones previstas en la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*" y el Decreto N° 2992/2019.

En prueba de conformidad sobre lo consignado en el presente documento y dando por finalizado este acto, firman al pie los miembros del Comité Evaluador de Ofertas en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Ing. Diego Fernández, Director
Dirección de Administración y Finanzas

Lic. Norma Caballero, Directora
Dirección Administrativa

Abog. Cynthia Gill Ocampos, Asesora Jurídica
Dirección de Asesoría Jurídica